



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ica

Unidad de Gestión Educativa Local Chincha

Área de Gestión Pedagógica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Chincha Alta,

10 ABR. 2018

OFICIO MULTIPLE N° 063 - 2018-GORE-ICA-DREI-UGELCH-AADM/ D

SEÑOR (a):

Director de la Institución Educativa EBR

PRESENTE.-

ASUNTO : Comunica permanencia e inamovilidad del personal Directivo, Docente y Administrativos.

- REF. :**
- a) R.M. N° 113-2018-MINEDU – Compromisos de Desempeño 2018
 - b) R.S.G. N° 326-2017-MINEDU
 - c) R.M. N° 657-2018-MINEDU
 - d) Directiva N° 002-2018-GORE-ICA-GRDS-DREI/DIGEP – Orientaciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2018.

Mediante el presente es grato dirigirme a Ud., para brindarle mi cordial saludo y manifestarle lo siguiente:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Chincha, con la finalidad de dar cumplimiento de la II Etapa de los Compromisos de Desempeño 2018, precisadas en la Resolución Ministerial N°113-2018-MINEDU ha implementado el protocolo "Semáforo escuela 2018", ello con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las horas efectivas de clase con la participación de los actores educativos, por lo que se le comunica bajo responsabilidad la inamovilidad del personal a partir del mes de abril de 2018 al personal directivo, jerárquicos, docentes y administrativos, garantizando la asistencia y permanencia de los antes mencionados durante el horario de trabajo efectivo. Con el fin de promover y garantizar un servicio educativo de calidad, que impulse la mejora de los aprendizajes en los estudiantes los equipos directivos de las instituciones educativas deben de garantizar una asistencia promedio no menor al 93% de estudiantes, con el fin de cumplir con los compromisos de gestión escolar 2018 (CGE) enmarcados en los dispositivos de numerales c) y d).

Asimismo, se pone en conocimiento que, el MINEDU, la DRE Ica y la UGEL Chincha, a través de Semáforo Escuela, estarán realizando monitoreos permanentemente en las instituciones educativas de nuestro ámbito a fin de verificar la aplicación del dispositivo de numeral b) de la referencia.

Sin otro particular reciba usted las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,



AGZ/DUGELCH
CFMH/RSP
RHSM/JAGP
cc./arch.


Prof. Aristedes González Zagaceta
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL CHINCHA